

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

7

CONTENIDO

- I. Presentación.
- II. Misión y Visión.
- III. Diagnóstico de la regulación vigente.
- IV. Fundamentación y Motivación.
- V. Estrategias y Acciones.
- VI. Objetivos.
- VII. Propuestas de eliminación, modificación o creación de nuevas regulaciones o de reforma específica.
- VIII. Observaciones y comentarios adicionales que se consideren pertinentes.
- IX. Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio

7

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

I. PRESENTACIÓN.

La mejora regulatoria en la entidad se ha transformado en una herramienta fundamental de política pública de relevancia para la transformación en gobiernos más eficientes y modernos, así como en un factor de desarrollo para el impulso de una economía diversificada e innovadora. Mediante un sistema de gobernanza, se han sumado diferentes actores sociales, empresariales y gubernamentales para la construcción de un Estado que cuente con un marco regulatorio con normatividad clara y trámites abreviados para el beneficio de este sector, así como de la ciudadanía.

3

La política de mejora regulatoria, ha confirmado tener efectos positivos en el funcionamiento del aparato gubernamental estatal y su relación con los ciudadanos. Por su parte, las autoridades que implementan la regulación y la mejora regulatoria logran crear instituciones públicas eficaces que se orientan a obtener el mayor beneficio posible para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia, así como la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano.

De esta manera, la mejora regulatoria se confirma como una política pública que observa la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones para su creación y aplicación, que se orientan a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad, en su conjunto.

En este sentido, esta política en materia regulatoria se ve reflejada en la vida cotidiana del ciudadano al suscitar una mejor interacción con la administración pública estatal, de una manera transparente y participativa; reduciendo la discrecionalidad por parte de los servidores públicos, y con ello disminuyendo los actos administrativos susceptibles a la corrupción. Mientras que, para el sector empresarial, la mejora regulatoria se convierte en una herramienta de política pública confiable, que garantiza instituciones con procesos ágiles, trámites eficaces y regulaciones que faciliten el ambiente para hacer negocios.

7

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Toda vez que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 establece como una prioridad para la entidad, el desarrollo económico, dinámico, incluyente, sustentable y la competitividad estatal; en este sentido, es trascendental continuar con los procesos de mejora regulatoria y simplificación de trámites, así como robustecer las acciones de acompañamiento, asesoría y atención empresarial, de tal forma que el Gobierno del Estado de México se consolide como un aliado estratégico para la creación de nuevas empresas, al igual que para la diversificación y el fortalecimiento de las existentes.

4

Lo expuesto en el párrafo anterior, queda ratificado en el Pilar Económico del instrumento rector de planeación, específicamente en la línea de acción denominada "Fortalecer el tema de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios para otorgar certidumbre jurídica a las empresas".

Es así que el enfoque y la transversalidad del Plan de Desarrollo, se complementan en materia de regulación con la reforma de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 17 de septiembre de 2018, la cual, establece como objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal que mediante la coordinación entre las autoridades de mejora regulatoria y los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil, permitirán promover la eficiencia gubernamental en todos sus ámbitos, así como el fomento del desarrollo socioeconómico y la competitividad de la entidad.

Para la Secretaría General de Gobierno, la eficiencia gubernamental, tiene diferentes aspectos, uno de ellos es la mejora regulatoria, enfocada a la generación de regulaciones claras, de trámites y servicios simplificados, así como el uso de herramientas tecnológicas que se orienten a obtener el mayor beneficio social con los menores costos al ciudadano.

La mejora regulatoria, desde su implementación en el Sector Gobierno en 2012, ha contribuido a fortalecer los procesos internos de las unidades administrativas bajo las premisas de planeación integral, coordinación, ejecución y evaluación permanente de las actividades comprometidas en los programas anuales en la materia.

7

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Por otro lado, se han establecido políticas de mejora regulatoria, que impactan favorablemente en el mejor desempeño institucional de la dependencia, así como en la disminución de requisitos y tiempos de respuesta de los procesos internos de las unidades administrativas, y en la modernización y agilización de los procesos.

5

Por lo anterior, y en correspondencia con el artículo 37 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se presenta el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 de la Secretaría General de Gobierno, el cual contiene la planeación de acciones que contribuirán de manera articulada a la actualización del marco regulatorio y al fortalecimiento del Gobierno Digital, en estricto apego a los procesos de calidad, transparencia y sistemas de mejora.

Las acciones que integran el presente programa se basan en un diagnóstico exhaustivo de las causas y efectos de carácter regulatorio que inciden en las actividades de la Secretaría General de Gobierno, identificando tanto fortalezas y oportunidades, así como debilidades y amenazas, que pueden mermar el desarrollo de los procesos de las unidades administrativas y en su caso, fortalecer el desempeño de la dependencia.

II. MISIÓN Y VISIÓN.

MISIÓN

Coadyuvar en la eficiencia gubernamental del Ejecutivo Estatal, a través del impulso permanente de estrategias y acciones de regulación, modernización y simplificación de procesos, trámites y servicios, así como la incorporación de tecnologías de información de vanguardia que permitan consolidar la actuación de la Secretaría General de Gobierno.

VISIÓN

Constituirse como una dependencia modelo del Ejecutivo Estatal en la política pública de mejora regulatoria, a través de la implementación de procesos permanentes de regulación y actualización normativa de calidad, que influyan en el establecimiento, simplificación y sistematización de procesos, a fin de prestar un servicio público eficaz y eficiente para los mexiquenses.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

III. DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA.

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, establece entre otras acciones, promover la eficacia y eficiencia gubernamental, mejorar la calidad y el marco regulatorio, eliminar la discrecionalidad de los actos de autoridad, así como modernizar y agilizar los procesos administrativos.

6

La Secretaría General de Gobierno ejerce sus atribuciones y funciones a partir de las disposiciones legales y administrativas establecidas en los documentos normativos. A través del trabajo coordinado y permanente de mejora continua con las unidades administrativas, se ha logrado la inclusión de nuevas formas de gestión a través de recursos electrónicos, reformas a ordenamientos jurídicos y normativos, así como la profesionalización del servicio público.

En ese sentido, a efecto de contar con un análisis situacional que permita puntualizar la programación de acciones de mejora, estrategias y proyectos viables direccionados a orientar la política pública hacia la eficiencia gubernamental y la prestación eficiente de los servicios que ofrece la Secretaría General de Gobierno, se presenta el diagnóstico de mejora regulatoria de la dependencia, el cual deriva del trabajo coordinado de las unidades que integran el Comité Interno en la materia, y precisa la problemática de manera clara, objetiva y concreta, como preámbulo para establecer las directrices con las cuales se desarrollarán los trabajos para el ejercicio fiscal 2022.

En este contexto, es importante referir los cambios que ha sufrido la dependencia en su estructura orgánica funcional, lo cual, ha motivado ajustes en la integración del Comité Interno de Mejora Regulatoria, así como de sus instrumentos normativos para su operación, particularmente del artículo 6 del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno y se establecen los lineamientos para su operación.

El Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicado el 30 de julio de 2019, señala en su artículo 26 que las dependencias establecerán un Comité Interno de Mejora Regulatoria, el cual tiene por objeto proveer el establecimiento de un proceso permanente de calidad, así como la implementación de sistemas para contribuir a la desregulación, simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Por lo anterior, el 11 de abril de 2012 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno y se establecen los lineamientos para su operación, instalándose de manera formal el 13 de abril del mismo año.

7

El 19 de diciembre de 2012, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Decreto 27 de la H. LVIII Legislatura del Estado de México, por el que se reformaron, adicionaron y abrogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, cuyo propósito fue la creación de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal.

Dicha modificación establecía que la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, la Dirección General Jurídica y Consultiva, la Dirección General de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", la Dirección General del Registro Civil, el Instituto de la Defensoría Pública, el Instituto de la Función Registral, las Unidades de Asuntos Agrarios, Derechos Humanos y Asuntos Religiosos, que originalmente formaban parte de la estructura orgánica de la Secretaría General de Gobierno, formarían parte de la Consejería Jurídica, ahora Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Derivado de lo anterior, fue necesario modificar el artículo 6 del Acuerdo de creación del Comité Interno de la dependencia, a efecto de adecuarlo a su nueva estructura orgánica e incluir a las unidades administrativas que permanecieron en esta dependencia.

En el mismo orden de ideas, el 13 de noviembre de 2014 se publicaron en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" los Decretos número 323 y 324, cuyo objetivo primordial fue la transferencia de la Dirección General de Protección Civil, adscrita a la extinta Secretaría de Seguridad Ciudadana, a la Secretaría General de Gobierno, ahora Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, asumiendo la Secretaría General las atribuciones en materia de mejora regulatoria de la unidad administrativa en comento.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Asimismo, el 17 de diciembre de 2014 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Decreto número 361 por el que se expide la Ley que crea la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, cuyo objeto fundamental fue la creación de la institución como un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, por lo que, al igual que la ahora Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, se asumieron las atribuciones en la materia.

8

En ese sentido, en fecha 19 de enero y 26 de octubre de 2015, fue necesario modificar nuevamente el artículo 6 del Acuerdo en comento, a efecto de incorporar en el seno del Comité, a la ahora Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo y a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México.

El 17 de agosto de 2015 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Decreto número 487 por el que se expide la Ley de Víctimas del Estado de México y se crea la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, como un Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno. Además, el 16 de agosto de 2016, se publicó en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el Decreto 118; en el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Víctimas del Estado de México, entre ellas, el cambio de denominación a Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.

Derivado de lo anterior, el 16 de marzo de 2016 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Acuerdo del Secretario General de Gobierno, por el que se reforma el diverso que crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria y se establecen los Lineamientos para su operación, para agregar a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, como vocal del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Secretaría.

Respecto a la Procuraduría del Colono del Estado de México, de conformidad con el Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se reforma el diverso que crea la Procuraduría para la Defensa del Colono de fecha 23 de mayo de 2016, corresponde a un Organismo Público Descentralizado, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, por lo que, de conformidad con la Ley en la materia, tienen la obligación de crear su propio Comité Interno de Mejora Regulatoria.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

No obstante, previo acuerdo por los integrantes del Comité Interno de la Secretaría General de Gobierno, al ser un organismo de nueva creación sin la estructura necesaria para operar su propio comité, se contempló como un invitado permanente en el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la dependencia, con las mismas obligaciones de los vocales, por lo que se dio seguimiento de manera permanente, a las acciones que implementaron.

9

Como resultado de la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, de fecha 23 de junio de 2016, el cual establece en su artículo 7, que la coordinación operativa del Sistema Estatal de Protección Integral, recaerá en un órgano administrativo desconcentrado sectorizado a la Secretaría General de Gobierno, que ejercerá las funciones de Secretaría Ejecutiva, se modificó el multicitado precepto normativo, a efecto de incorporar como vocal a la Secretaría Ejecutiva en mención, saliendo publicada la actualización de referencia en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 20 de junio de 2017.

Por otro lado, el 13 de septiembre de 2017, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Decreto número 244, mediante el cual se reformaron diversos ordenamientos normativos, entre los que se encuentran los artículos 19 fracción II, 21 Bis y quinto transitorio, a través de los cuales, la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, se transformó en la Secretaría de Seguridad.

Aunado a lo anterior, y de acuerdo a la reforma del artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en la fracción XXI Bis, mediante la cual se faculta a la Secretaría General de Gobierno para intervenir en el auxilio o en coordinación con las autoridades federales, en términos de las leyes en materia de cultos religiosos; la Unidad de Asuntos Religiosos deja de ser parte de la entonces Consejería Jurídica y se convierte en una unidad administrativa de la Secretaría General de Gobierno, formado parte integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

Además, de conformidad con el artículo 38 Ter fracción XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y Décimo Primero Transitorio, de dicha reforma, se establece que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, dependerá de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, antes Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal.

7

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Adicionalmente, se reformó el artículo 59 de la Ley de Seguridad del Estado de México, para establecer que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad.

En virtud de lo anterior, la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública dejaron de formar parte de la estructura orgánica de la Secretaría General de Gobierno.

10

Asimismo, que el 29 de septiembre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Decreto número 191, mediante el cual se reformaron diversos ordenamientos normativos, entre los que se encuentra la adición a la fracción XIX al artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, mediante el cual se crea la Secretaría de la Mujer, además contempla en su artículo Quinto Transitorio, que el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México continuará rigiéndose por sus respectivas disposiciones jurídicas y dependerá de la citada Secretaría, misma que ejercerá las atribuciones que en dichas disposiciones se otorgaban a la Secretaría General de Gobierno.

Con base en lo anterior, el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, dejó de formar parte de la estructura orgánica de la Secretaría General de Gobierno.

Por otro lado, el 4 de febrero de 2021, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el decreto del Ejecutivo del Estado, que abroga el diverso por el que se crea la Procuraduría del Colono del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 21 de agosto de 2020. En tal virtud, la Procuraduría del Colono, también dejó de formar parte del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

Por último, y derivado de la publicación de fecha 22 de julio de 2021 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, del Acuerdo del Ejecutivo por el que se reforman, adicional y derogan diversas disposiciones al Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, teniendo como objetivo regularizar la organización y funcionamiento, así como establecer las atribuciones de sus unidades administrativas básicas, la Coordinación General de Protección Civil, cambió su denominación por la de Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo. Adicionalmente, la Subsecretaría de Desarrollo Político se convirtió en Dirección General de Desarrollo Político.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

En ese sentido, el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno, quedó integrado por la Subsecretaría General de Gobierno, la Subsecretaría de Desarrollo Municipal, la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, la Coordinación Administrativa, la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población, la Dirección General de Desarrollo Político, la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación, la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información, y la Unidad de Asuntos Religiosos.

11

En otro orden de ideas, en cuanto a los trámites y/o servicios que presta el Sector Gobierno, hasta octubre de 2019, se contaba con 40 trámites inscritos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios RETyS, que administra la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos a través de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, correspondiendo 1 por la Contraloría Interna, 2 por el Consejo Estatal de Población, 1 por la Dirección General de Desarrollo Político, 31 por la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, y 5 por el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.

Sin embargo, mediante el acuerdo número SGG/CIMR/04/ORD/2019-1, donde los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno, con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, aprobaron la solicitud de baja realizada por el representante de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS) del Sector Gobierno, respecto al servicio denominado "Por el suministro de atlas estatal de riesgos o de los productos del sistema estatal de información de protección civil en medios digitales o impresos".

Asimismo, y derivado del Programa de Simplificación Administrativa del Gobierno del Estado de México para el Sector Gobierno, a través del cual, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria aprobó la baja de 2 trámites denominados: "Servicio de biblioteca especializada en materia de protección civil" y "Solicitud de materiales de difusión impresos sobre protección civil", así como de la fusión de 2 trámites denominados: "Impartición de asesorías y conferencias que involucren el Programa Básico de Capacitación en materia de Protección Civil" e "Impartición de cursos que involucren el Programa Básico de Capacitación en materia de protección civil" dando como resultado la baja del servicio denominado: "Impartición de asesorías y conferencias que involucren el Programa Básico de Capacitación en materia de Protección Civil" del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), responsabilidad de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Por lo anterior, la Secretaría General de Gobierno actualmente cuenta con 36 trámites y/o servicios que se prestan a la ciudadanía, administrados por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, a través del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), quedando de la siguiente manera, 1 por la Contraloría Interna, 2 por el Consejo Estatal de Población, 1 por la Dirección General de Desarrollo Político, 27 por la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, y 5 por el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.

12

Por otro lado, es necesario considerar el objeto de las unidades administrativas que integran el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno, a efecto de dar contexto a las acciones de mejora regulatoria que se implementarán durante el ejercicio fiscal 2022.

De conformidad con el Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno, publicado el 3 de agosto de 2021 en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", corresponde a la Subsecretaría General de Gobierno, planear, dirigir y evaluar las acciones e instrumentación de los programas y estrategias relativos a las actividades de gobernación e información sociopolítica.

A la Subsecretaría de Desarrollo Municipal le concierne contribuir al desarrollo integral de los municipios del Estado de México, coadyuvando en la coordinación y ejecución de estrategias, acciones, programas, proyectos, obras; así como brindar servicios, capacitaciones y reuniones de enlace municipal, que permitan el fortalecimiento y evolución de sus capacidades, además de la profesionalización de las y los servidores públicos municipales.

A la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, promover, planear, implementar y supervisar acciones preventivas, de apoyo, auxilio, recuperación y atención en materia de protección civil y gestión integral del riesgo en el Estado de México, en coordinación con las autoridades federales, estatales, municipales, y los sectores social y privado, que permitan proteger a las personas y sus bienes en caso de contingencias o desastres.

A la Coordinación Administrativa, coordinar y administrar los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, a través de acciones de modernización organizacional y normativa, que permitan apoyar los planes y programas de las unidades administrativas de la Secretaría General de Gobierno, así como gestionar el aprovisionamiento oportuno de los mismos.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Por su parte, recae en la Dirección General de Desarrollo Político planear, dirigir, coordinar y evaluar los planes y programas en materia de desarrollo político, participación social, divulgación de la cultura política y análisis electoral como medio para consolidar la identidad democrática, solucionar los problemas de convivencia e interés común y mantener la gobernabilidad democrática de la entidad.

13

Al Órgano Interno de Control, vigilar, revisar y evaluar la aplicación de los recursos, así como el grado de eficiencia, eficacia y calidad con que las unidades administrativas adscritas al sector gobierno alcanzan sus objetivos institucionales y metas de trabajo, mediante la ejecución de acciones de control, realizando las observaciones de control interno para mejorar su funcionamiento y tramitar las quejas y/o denuncias e instrumentar y resolver los procedimientos administrativos de su competencia.

Por su parte a la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación, le corresponde recopilar, analizar y sistematizar la información generada en los procesos de planeación, programación y evaluación del sector gobierno, supervisando el cumplimiento de las estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México, los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales que de éste se deriven, así como verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, acceso a la información pública y protección de los datos personales.

A la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información, coordinar, promover, conducir, evaluar e implementar el uso de tecnologías de la información y comunicación, a través del desarrollo e integración de sistemas de información, sitios web, redes de comunicación electrónica, soporte técnico y bases de datos para satisfacer los requerimientos de las unidades administrativas del sector gobierno.

De acuerdo a su Reglamento Interior de fecha 17 de marzo de 2005, el Consejo Estatal de Población, Órgano Desconcentrado del Poder Ejecutivo dependiente de la Secretaría General de Gobierno, tiene por objeto, coordinar, apoyar, evaluar, promover y ejecutar las acciones específicas en materia de población, a fin de que el ritmo de crecimiento y distribución de la población dentro del Estado sean acordes con los programas de población regionales y nacional, así como los de desarrollo socioeconómico y que éstos respondan a las necesidades de la dinámica estatal.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

La Unidad de Asuntos Religiosos, tiene por objeto diseñar, implementar y coordinar mecanismos que coadyuven a fomentar la coexistencia pacífica entre las asociaciones, iglesias, agrupaciones y demás instituciones y organizaciones religiosas con presencia en la entidad.

14

Hechas las consideraciones anteriores, una retrospectiva de los avances en la materia durante el ejercicio fiscal 2021, a partir de las vertientes de simplificación, regulación y desarrollo informático, el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno, integró y dio seguimiento a 8 acciones programadas para dicho ejercicio y la conclusión de 2 acciones más, que fueron reconducidas durante el ejercicio fiscal 2020 (1 de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación y 1 de la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información) que coadyuvaron en el mejoramiento de los procesos internos de las unidades administrativas y a la generación de resultados de valor público para la ciudadanía.

Por lo anterior, es importante analizar de manera general los procesos de regulación y aquellas acciones de mejora que cada unidad administrativa puede potencializar, vinculándola con las principales externalidades que motiven su implementación, para que de este modo, se establezcan proyectos de valor público que fortalezcan el quehacer de la Secretaría, a través de normas de carácter general o de orden específico que garanticen por un lado, mayor calidad a la gestión gubernamental y por otro, mayores beneficios a la población.

Para contextualizar las acciones prioritarias para el ejercicio fiscal 2022, se plantea el siguiente análisis FODA como preámbulo a los proyectos de regulación propuestos por las unidades administrativas.

7

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>Se cuenta con un marco regulatorio que rige el actuar de cada unidad administrativa que integra la Secretaría General de Gobierno, delimitando las funciones y atribuciones de los servidores públicos.</p> <p>Se cuenta con recursos humanos y tecnológicos, así como con la información que las dependencias generan, para el desarrollo de procesos sistematizados que coadyuvan a la atención y seguimiento de sus actividades.</p>	<p>Actualización de los Reglamentos Interiores, Manuales Generales de Organización, Manuales de Procedimientos, así como Normas Técnicas, a fin de fortalecer el marco de actuación y elevar la calidad de los servicios y trámites que presta la Secretaría General de Gobierno.</p> <p>Contar con herramientas que permitan el intercambio e interacción entre el gobierno y la ciudadanía, así como el uso de sistemas internos para la consulta de información y la ejecución exitosa de los proyectos de las unidades administrativas de la dependencia.</p>	<p>Derivado de las recientes modificaciones a la estructura orgánica de la Secretaría General de Gobierno, se requiere la actualización del marco normativo, para dotar de certeza jurídica el actuar de los servidores públicos.</p> <p>Los procesos de comunicación y vinculación con la ciudadanía se vieron afectados a causa de la pandemia, por lo que ahora resultan insuficientes. Asimismo, la dinámica de trabajo dificulta un óptimo intercambio de información e interacción interinstitucional, que derive en la obtención de información oportuna.</p>	<p>El no contar con un marco regulatorio debidamente actualizado y acorde a las exigencias actuales, podría ocasionar una deficiente prestación de trámites y servicios a la ciudadanía.</p> <p>El carecer de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso de los mexiquenses a los servicios que presta la dependencia, genera mayor tiempo de respuesta, insatisfacción de los usuarios y pérdida de interés.</p>

7

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

IV. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Secretaría de General de Gobierno, se sustenta en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 30 de julio de 2018; en su Reglamento, publicado el 30 de julio de 2019; así como en el Acuerdo por el que se modifica el artículo 6 del diverso mediante el cual se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria y se establecen los Lineamientos para la Operación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 8 de febrero del 2021, cuyos principios se encuentran alineados al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

16

Bajo una visión estratégica, el Plan de Desarrollo establece, como una prioridad para la entidad, el desarrollo económico, dinámico, incluyente, sustentable y la competitividad estatal, plasmando la política pública en materia de Mejora Regulatoria en la línea de acción:

- Fortalecer el tema de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios para otorgar certidumbre jurídica a las empresas, así como a los ciudadanos.

Aunado a esto, de conformidad con el artículo 28 fracción III de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se establece que el Enlace de Mejora Regulatoria de cada dependencia y organismo auxiliar deberá elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, así como los Análisis de Impacto Regulatorio respectivos, y posteriormente enviarlos a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para los efectos legales correspondientes.

Por otra parte, el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, establece en sus artículos 42, 43 y 44 la integración de los Programas de Mejora Regulatoria, la programación para los envíos de Reportes de Avance a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y en su caso, la modificación o baja de acciones inscritas a los respectivos Programas.

7

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Adicionalmente, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, en los artículos 37 y 39 determina los requisitos generales que deberá contener el Programa Anual de Mejora Regulatoria; así como la obligación de las unidades administrativas para enviar sus proyectos de regulación y los estudios correspondientes a efecto de ser integrados al referido programa.

17

En este contexto, el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno se fundamenta en la visión estratégica y transversal del Plan de Desarrollo del Estado de México y en los principios de la Ley en la materia.

V. ESTRATEGIAS Y ACCIONES.

La Secretaría General de Gobierno se ha propuesto, como parte de su visión, constituirse como una dependencia competitiva, eficiente, eficaz y transparente con procesos permanentes de regulación y actualización normativa y administrativa de calidad, que influyan en el establecimiento, la simplificación y sistematización de procesos, a fin de prestar un servicio público que brinde mayores beneficios a la sociedad mexiquense.

Por ello, se han definido estrategias y acciones que serán la base del marco regulatorio de la Secretaría General de Gobierno para el ejercicio fiscal 2022, las cuales se perfilan con base en el diagnóstico antes referido y que permitirán el tránsito hacia una gestión gubernamental que genere resultados para los próximos años.

En ese sentido, se consideran las siguientes estrategias:

- Regulación de procesos administrativos.
- Actualización del marco normativo.
- Simplificación de trámites y servicios.
- Uso de medios electrónicos para sistematizar los procesos de comunicación, revisión y seguimiento de las actividades inherentes a la Secretaría General de Gobierno.

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

VI. OBJETIVOS.

- Contribuir en el proceso de Mejora Regulatoria Estatal y asegurar la participación de las unidades administrativas de la Secretaría General de Gobierno en el desarrollo de prácticas regulatorias.

18

Objetivos específicos

- Fomentar una cultura integral de Mejora Regulatoria en el Sector Gobierno.
- Mejorar los trámites y servicios a la población mexiquense y propiciar el uso extensivo de mejores prácticas regulatorias en todos los procesos administrativos de la dependencia.

VII. PROPUESTAS DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES O DE REFORMA ESPECÍFICA.

Las propuestas en cuanto a la revisión del marco normativo se presentan a manera de ficha técnica en el apartado de “Anexos” particularmente en el formato denominado DTPS 1: Descripción del Programa por Trámite o Servicio, mismos que se perfilan como el proyecto a realizar para el 2022 en acciones normativas, el cual se resume en el siguiente cuadro:

Nº	Unidad administrativa	Acción Programada
1	Coordinación Administrativa.	Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
2		Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno.
3	Dirección General de Desarrollo Político.	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo Político.
4	Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo.	Proyecto de adiciones y reformas al Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
5	Consejo Estatal de Población	Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población.
6		Manual General de Organización del Consejo Estatal de Población.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

VIII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS ADICIONALES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.

19

Sin observaciones y/o comentarios.

IX. PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO.

La propuesta integral por trámite o servicio se presenta a través de ficha técnica en el apartado "IX ANEXOS", particularmente en el formato 1 DPTS: Descripción del Programa por Trámite o Servicio, mismos que se perfilan como los proyectos principales a realizar para el 2022; éstos, se resumen en el siguiente cuadro.

N°	Unidad Administrativa	Acción Programada
1	Dirección General de Desarrollo Político.	Aplicación móvil de la Dirección General de Desarrollo Político.
2	Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información.	Optimización del proceso para el seguimiento de los Programas de Trabajo de Tecnologías de la Información.
3		Sistema de Catálogo y Usabilidad de Sistemas.

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 205000000L.

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2021.

Fecha de aprobación en el Comité Interno: 27 de octubre de 2021

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia: 36.

Número de acciones para 2022: 9.

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
1	Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.				Llevar a cabo la actualización del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, para realizar el cambio de denominación de la Dirección General de Gobierno Región Ixtapan, así como la reestructuración administrativa de la Coordinación Técnica del Gabinete.	Reglamento	11/2022	Coordinación Administrativa

Elaboró	Enlace de Mejora Regulatoria	Presidente del Comité Interno
José Valentín Aguilar Garza Coordinador Administrativo	Mtra. Rosario Arzate Aguilar Directora General de Información, Planeación y Evaluación	Mtro. Ernesto Nemer Alvarez Secretario General de Gobierno



CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACCIÓN NORMATIVA

Clave: 205000000L.

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

1

Criterio de Evaluación:

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2021.

Fecha de aprobación en el Comité Interno: 27 de octubre de 2021

Nombre de la acción normativa: Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

Cronograma de trabajo		2022													
		Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.		
1	Actividades a ejecutar Elaboración por unidad administrativa responsable y presentación de la regulación a la Dirección General de Innovación.		20%												
2	Revisión de la regulación y emisión de opinión técnica favorable por la Dirección General de Innovación.			40%											
3	Dictamen de autorización por la Dirección General de Innovación.					60%									
4	Obtención del dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.							80%							
5	Autorización de la regulación por la SJyDH.									90%					
6	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.													100%	

Elaboró	Enlace de Mejora Regulatoria	Presidente del Comité Interno
José Valentín Aguilar Garza Coordinador Administrativo	Mtra. Rosario Arzate Aguilar Directora General de Información, Planeación y Evaluación	Mtro. Ernesto Nemer Alvarez Secretario General de Gobierno

7



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 205000000L.

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2021.

Fecha de aprobación en el Comité Interno: 27 de octubre de 2021

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia: 36.

Número de acciones para 2022: 9.

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
2	Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno				Llevar a cabo la actualización del Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno, para realizar el cambio de denominación de la Dirección General de Gobierno Región Ixtapan, así como la reestructuración administrativa de la Coordinación Técnica del Gabinete.	Manual	11/2022	Coordinación Administrativa

Elaboró	Enlace de Mejora Regulatoria	Presidente del Comité Interno
José Valentín Aguilar Garza Coordinador Administrativo	Mtra. Rosario Arzate Aguilar Directora General de Información, Planeación y Evaluación	Mtro. Ernesto Nemer Alvarez Secretario General de Gobierno

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACCIÓN NORMATIVA

Clave: 205000000L.

Criterio de Evaluación: 2

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2021.

Fecha de aprobación en el Comité Interno: 27 de octubre de 2021

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Nombre de la acción normativa: Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno.

Cronograma de trabajo		2022											
No.	Actividades a ejecutar	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1	Elaboración por unidad administrativa responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.		25%										
2	Revisión de la regulación y emisión de opinión técnica por la Dirección General de Innovación.			50%									
3	Dictamen de autorización por la Dirección General de Innovación.					70%							
4	Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.								80%				
5	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".											100%	

Elaboró	Enlace de Mejora Regulatoria	Presidente del Comité Interno
José Valentín Aguilar Garza Coordinador Administrativo	Mtra. Rosario Arzate Aguilar Directora General de Información, Planeación y Evaluación	Mtro. Ernesto Nemer Alvarez Secretario General de Gobierno



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 205000000L.

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2021.

Fecha de aprobación en el Comité Interno: 27 de octubre de 2021

Total de trámites y/o servicios de la dependencia: 36.

Número de acciones para 2022: 9.

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
3	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo Político				Actualizar y fortalecer el marco de actuación de la unidad administrativa, para mejorar el desempeño de sus funciones.	Manual	12/2022	Dirección General de Desarrollo Político
Elaboró		Enlace de Mejora Regulatoria			Presidente del Comité Interno			
Mtro. José Francisco Ozuna Rodríguez Director General de Desarrollo Político		Mtra. Rosario Arzate Aguilar Directora General de Información, Planeación y Evaluación			Mtro. Ernesto Nemer Alvarez Secretario General de Gobierno			

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACCIÓN NORMATIVA

Clave: 205000000L.

3

Criterio de Evaluación:

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2021.

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Fecha de aprobación en el Comité Interno: 27 de octubre de 2021

Nombre de la acción normativa: Manual de Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo Político.

Cronograma de trabajo		2022														
		Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.			
No.	Actividades a ejecutar															
1	Elaboración por unidad administrativa y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación				25%											
2	Revisión de la regulación y emisión de opinión técnica por la Dirección General de Innovación						50%									
3	Dictamen de autorización por la Dirección General de Innovación								70%							
4	Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio												80%			
5	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"															100%

Elaboró	Enlace de Mejora Regulatoria	Presidente del Comité Interno
Mtro. José Francisco Ozuna Rodríguez Director General de Desarrollo Político	Mtra. Rosario Arzate Aguilar Directora General de Información, Planeación y Evaluación	Mtro. Ernesto Nemer Alvarez Secretario General de Gobierno





Clave: 20500000L.

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO
Dependencia: Secretaría General de Gobierno

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2021.

Fecha de aprobación en el Comité Interno: 27 de octubre de 2021.

Total de trámites y/o servicios de la dependencia: 36

Número de acciones para 2022: 9

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
4	Aplicación móvil de la Dirección de General Desarrollo Político	Desarrollo de aplicación para Android, iOS, entre otros sistemas operativos y plataformas, para la atención a la ciudadanía interesada en temas referentes al sector, y promover la cultura política del Estado de México.	Aplicación	12/2022				Dirección General de Desarrollo Político

Elaboró	Enlace de Mejora Regulatoria	Presidente del Comité Interno
Mtro. José Francisco Ozuna Rodríguez Director General de Desarrollo Político	Mtra. Rosario Arzate Aguilar Directora General de Información, Planeación y Evaluación	Mtro. Ernesto Nemer Alvarez Secretario General de Gobierno

2

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACCIÓN DE MEJORA

Clave: 205000000L.

Criterio de Evaluación:

Fecha de Elaboración: 15 de octubre de 2021.

Dependencia: Secretaría General de Gobierno

Fecha de aprobación en el Comité Interno: 27 de octubre de 2021.

Nombre de la acción de mejora: Aplicación móvil de la Dirección General de Desarrollo Político.

Cronograma de trabajo	2022													
	No.	Actividades Programadas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Revisión del marco jurídico.			5%										
2	Elaboración del modelado del proceso.					20%								
3	Levantamiento de especificaciones y elaboración de la arquitectura tecnológica.						35%							
4	Desarrollo de la aplicación.									80%				
5	Realización de pruebas y ajustes a la aplicación.										95%			
6	Implementación del proceso automatizado.													100%

Elaboró	Enlace de Mejora Regulatoria	Presidente del Comité Interno
Mtro. José Francisco Ozuna Rodríguez Director General de Desarrollo Político	Mtra. Rosario Arzate Aguilar Directora General de Información, Planeación y Evaluación	Mtro. Ernesto Nemer Alvarez Secretario General de Gobierno



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 20500000L.

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2021.

Fecha de aprobación en el Comité Interno: 27 de octubre de 2021.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia: 36.

Número de acciones para 2022: 9.

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
5	Optimización del proceso para el seguimiento de los Programas de Trabajo y Tecnologías de la Información.	Generar e implementar formatos en las diferentes etapas del ciclo de vida de un proyecto (inicio, organización y preparación, ejecución del trabajo y conclusión), con el objeto de fortalecer el seguimiento de los Programas de Trabajo.	Documento	06/2022				Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información.

Elaboró	Enlace de Mejora Regulatoria	Presidente del Comité Interno
Mtro. Pedro Pallares Jiménez Director General de Sistemas y Tecnologías de la Información	Mtra. Rosario Arzate Aguilar Directora General de Información, Planeación y Evaluación	Mtro. Ernesto Nemer Alvarez Secretario General de Gobierno



CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACCIÓN DE MEJORA

Clave: 205000000L.

3

Criterio de evaluación:

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2021.

Fecha de aprobación en el Comité Interno: 27 de octubre de 2021

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Nombre de la acción normativa: Optimización del proceso para el seguimiento de los Programas de Trabajo de Tecnologías de la Información.

Cronograma de trabajo		2022											
No.	Actividades a ejecutar	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1	Diagnóstico de la situación actual.	25%											
2	Viabilidad técnica y normativa.		40%										
3	Análisis y mejora de procesos (antes y después).			85%									
4	Implementación con la mejora del proceso.					90%							
5	Evidencia documental (ej. Impresiones de pantalla) mediante la cual se da a conocer la optimización del proceso.						100%						

Elaboró	Enlace de Mejora Regulatoria	Presidente del Comité Interno
Mtro. Pedro Pallares Jiménez Director General de Sistemas y Tecnologías de la Información	Mtra. Rosario Arzate Aguilar Directora General de Información, Planeación y Evaluación	Mtro. Ernesto Nemer Alvarez Secretario General de Gobierno



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 205000000L.

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2021.

Fecha de aprobación en el Comité Interno: 27 de octubre de 2021

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia: 36.

Número de acciones para 2022: 9.

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
6	Sistema de Catálogo y Usabilidad de Sistemas	Desarrollar un sistema compuesto de dos módulos, con el propósito de conocer la operación de cada sistema desarrollado y/o administrado por la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información, y optimizar los recursos asignados al mismo; así como la generación de informes sobre la usabilidad de cada uno de los sistemas en producción, para que cada enlace de Tecnologías de la Información del Sector Gobierno, pueda consultarlos periódicamente.	Sistema	06/2022				Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información.

Elaboró		Enlace de Mejora Regulatoria		Presidente del Comité Interno	
Mtro. Pedro Pallares Jiménez Director General de Sistemas y Tecnologías de la Información		Mtra. Rosario Arzate Aguilar Directora General de Información, Planeación y Evaluación		Mtro. Ernesto Nemer Alvarez Secretario General de Gobierno	

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACCIÓN DE MEJORA

Clave: 205000000L.

4

Criterio de Evaluación:

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2021.

Fecha de aprobación en el Comité Interno: 27 de octubre de 2021

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Nombre de la acción de mejora: Sistema de Catálogo y Usabilidad de Sistemas.

Cronograma de trabajo		2022														
		Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.			
No.	Actividades a ejecutar															
1	Revisión del marco jurídico.	5%														
2	Elaboración del modelado del proceso.		20%													
3	Levantamiento de especificaciones y elaboración de la arquitectura tecnológica.			35%												
4	Desarrollo de la aplicación.				80%											
5	Realización de pruebas y ajustes a la aplicación.							95%								
6	Implementación del proceso automatizado.										100%					

Elaboró	Enlace de Mejora Regulatoria	Presidente del Comité Interno
Mtro. Pedro Pallares Jiménez Director General de Sistemas y Tecnologías de la Información	Mtra. Rosario Arzate Aguilar Directora General de Información, Planeación y Evaluación	Mtro. Ernesto Nemer Alvarez Secretario General de Gobierno



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 205000000L.

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2021.

Fecha de aprobación en el Comité Interno: 27 de octubre de 2021

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia: 36.

Número de acciones para 2022: 9.

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
7	Proyecto de adiciones y reformas al Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.				Homologación del marco jurídico en materia de protección civil, en consideración a la implementación de la Gestión Integral del Riesgo, en las acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los mismos.	Documento	12/2022	Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo.
Elaboró		Enlace de Mejora Regulatoria			Presidente del Comité Interno			
Lic. Samuel Gutiérrez Macías Coordinador General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo		Mtra. Rosario Arzate Aguilar Directora General de Información, Planeación y Evaluación			Mtro. Ernesto Nemer Álvarez Secretario General de Gobierno			



CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACCIÓN NORMATIVA

Clave: 205000000L

Dependencia: Secretaría General de Gobierno

Criterio de Evaluación:

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2021

Fecha de aprobación en el Comité Interno: 27 de octubre de 2021

Nombre de la acción normativa: Proyecto de adiciones y reformas al Libro Sexto del Código Administrativo

Cronograma de trabajo		2022													
		Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.		
1	Elaboración del proyecto por parte de la unidad administrativa responsable.			50%											
2	Visto Bueno de la Dirección General de Control y Seguimiento de la Gestión.					60%									
3	Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.									70%					
4	Validación de la propuesta por parte de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.														100%

Elaboró	Enlace de Mejora Regulatoria	Presidente del Comité Interno
<p>Lic. Samuel Gutiérrez Macías Coordinador General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo</p>	<p>Mtra. Rosario Arzate Aguilar Directora General de Información, Planeación y Evaluación</p>	<p>Mtro. Ernesto Nemer Alvarez Secretario General de Gobierno</p>



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 205000000L.

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2021.

Fecha de aprobación en el Comité Interno: 27 de octubre de 2021

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia: 36.

Número de acciones para 9.

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
8	Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población.				Llevar a cabo la actualización del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población, para realizar la reestructuración de las funciones de las unidades administrativas del Consejo.	Reglamento	09/2022	Consejo Estatal de Población.
Elaboró		Enlace de Mejora Regulatoria			Presidente del Comité Interno			
<u>Marco Antonio Velasco Monroy</u> Secretario Técnico del Consejo Estatal de Población		<u>Mtra. Rosario Arzate Aguilar</u> Directora General de Información, Planeación y Evaluación			<u>Mtro. Ernesto Nemer Alvarez</u> Secretario General de Gobierno			



CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACCIÓN NORMATIVA

Clave: 205000000L.

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Criterio de Evaluación:

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2021.

Fecha de aprobación en el Comité Interno: 27 de octubre de 2021

Nombre de la acción normativa: Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población.

Cronograma de trabajo		2022														
		Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.			
No.	Actividades a ejecutar															
1	Elaboración por unidad administrativa responsable y presentación de la regulación a la Dirección General de Innovación.		20%													
2	Revisión de la regulación y emisión de opinión técnica favorable por la Dirección General de Innovación.			40%												
3	Dictamen de autorización por la Dirección General de Innovación.					60%										
4	Obtención del dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.							80%								
5	Autorización de la regulación por la SJyDH.									90%						
6	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.												100%			

Elaboró		Enlace de Mejora Regulatoria		Presidente del Comité Interno	
<p>Marco Antonio Velasco Monroy Secretario Técnico del Consejo Estatal de Población</p>		<p>Mtra. Rosario Arzate Aguilar Directora General de Información, Planeación y Evaluación</p>		<p>Mtro. Ernesto Nemer Alvarez Secretario General de Gobierno</p>	



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 205000000L.

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2021.

Fecha de aprobación en el Comité Interno: 27 de octubre de 2021

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia: 36.

Número de acciones para 2022: 9.

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
9	Manual General de Organización del Consejo Estatal de Población.				Llevar a cabo la actualización del Manual General de Organización del Consejo Estatal de Población, para realizar la reestructuración de las funciones de las unidades administrativas del Consejo.	Manual	09/2022	Consejo Estatal de Población.

Elaboró	Enlace de Mejora Regulatoria	Presidente del Comité Interno
<p>Marco Antonio Velasco Monroy Secretario Técnico del Consejo Estatal de Población</p>	<p>Mtra. Rosario Arzate Aguilar Directora General de Información, Planeación y Evaluación</p>	<p>Mtro. Ernesto Nemer Alvarez Secretario General de Gobierno</p>



CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACCIÓN NORMATIVA

Clave: 205000000L.

Criterio de Evaluación:

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2021.

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Fecha de aprobación en el Comité Interno: 27 de octubre de 2021

Nombre de la acción normativa: Manual General de Organización del Consejo Estatal de Población.

Cronograma de trabajo		2022												
		Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ag.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
1	Elaboración responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.			25%										
2	Revisión de la regulación y emisión de opinión técnica por la Dirección General de Innovación.				50%									
3	Dictamen de autorización por la Dirección General de Innovación.					70%								
4	Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.							80%						
5	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".											100%		

Elaboró	Enlace de Mejora Regulatoria	Presidente del Comité Interno
<p>Marco Antonio Velasco Monroy Secretario Técnico del Consejo Estatal de Población</p>	<p>Mtra. Rosario Arzate Aguilar Directora General de Información, Planeación y Evaluación</p>	<p>Mtro. Ernesto Nemer Alvarez Secretario General de Gobierno</p>

